



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00082037- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaria de Graduados solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Rubén Darío CUEVAS, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación, los cuales se solventara con fondos provenientes del curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III - VIVIENDAS UNIFAMILIARES", quinta cohorte, aprobado por Resolución Decanal N° 2103/2019, y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art.1º). - Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con el Ing. Rubén Darío CUEVAS, (D.N.I: 14.579.499), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01 de Abril de 2022 y hasta el día 30 de Noviembre de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art.2º). - Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria de Graduados a fin de notificar al interesado, al Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl